

HORARIO DE ATENCIÓN:



Trámite presencial:

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos.

Trámite electrónico:

Las 24 horas, los 365 días del año.

COSTOS:



Vehículo de servicio y/o uso particular:	\$ 402.00
--	-----------

Tarifa vigente al 31 de diciembre de 2026.

En caso de que el vehículo presente alguna irregularidad, se podrá requerir documentación adicional a la establecida en los presentes requisitos para su aclaración.

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA:



Trámite presencial:

60 minutos. Al iniciar la captura de datos con el asesor.

Trámite electrónico:

72 horas, a partir de la recepción del trámite.

Se entregará:

- 1) Permiso para transportar carga hasta por 15 días.
- 2) Constancia de trámite vehicular.

CE: 207/F/092/24

Informes:

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México:
070 y 800 696 96 96.

Atención al Contribuyente:

800 715 43 50.

asismex@edomex.gob.mx



FinanzasEdomex



@FinanzasEdomex



pagosytramites.edomex.gob.mx



Expedición de permiso para transportar carga en vehículo particular

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Permite obtener permiso para transportar carga a las propietarias o propietarios de vehículos particulares, hasta por 15 días.

REQUISITOS:

Para persona física:



1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del propietario; y Clave Única de Registro de Población (CURP).

- a. En caso de que el trámite no sea realizado por la o el interesado, se deberá presentar copia de la identificación oficial vigente de la o del propietario, así como documento con el que acredite la representación jurídica en: Poder Notarial para Actos de Administración, de Dominio o Especiales para trámites de control vehicular o Carta Poder Notarial, e identificación oficial vigente del representante legal.
2. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo; tratándose de vehículos extranjeros pedimento de importación definitiva y título de propiedad.

Las opciones de documento jurídico son:

- Comprobante Fiscal Digital por internet que contenga los datos del vehículo (serie, modelo, clave vehicular, importe y fecha de la operación).
- Factura preimpresa del vehículo.
- Contrato de compraventa: deberá contener los nombres completos y firmas del adquirente y enajenante, fecha de compraventa, características del vehículo (serie, modelo, en su caso, placas).
- Carta responsiva: deberá contener los nombres completos y firmas del adquirente y enajenante, fecha de compraventa, características del vehículo (serie, modelo, en su caso, placas).
- Cesión de derechos: deberá contener fecha, firma, nombre del cedente y nombre del cesionario, información que deberá estar contenida en la factura o título de propiedad.
- Acta de adjudicación.

- Dación en pago.
- Extinción de dominio.

Vehículos de procedencia extranjera: Constancia de Inscripción o Título de Propiedad y Pedimento de Importación Definitiva (el pedimento con clave R1 deberá presentarse con el pedimento de origen o rectificado). Cuando el vehículo haya sido importado por una persona jurídica colectiva, deberá presentar la factura.

Cambio de motor: factura del motor o, en su caso, pedimento de importación que acredite la propiedad.

Para persona jurídica colectiva:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la o del representante legal.
2. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo; tratándose de vehículos extranjeros pedimento de importación definitiva y título de propiedad.
3. Poder notarial del representante legal, las opciones son: poder general para actos de administración, de dominio o especial, para trámites de control vehicular.

Para institución pública:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la o del servidor público que solicita el trámite.
2. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad del vehículo; tratándose de vehículos extranjeros pedimento de importación definitiva y título de propiedad.
3. Oficio de habilitación del servidor público autorizado.
4. Oficio de exención de contribuciones (opcional).

* Invariablemente:

- Los documentos señalados se deberán presentar en original.
- Los trámites se realizarán únicamente con cita, excepto al seleccionar entrega a domicilio.

Para agendar una cita presencial o para concluir los trámites iniciados en línea ingresa a: pagosytramites.edomex.gob.mx seleccionando el ícono de "Citas".

